

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

**Marzo de 2020  
Provisoria**

**Mayo de 2020**

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

La ejecución presupuestaria de la Administración Nacional durante el primer trimestre de 2020 presenta un Resultado Financiero negativo de \$302.374,8 millones, que aumenta un 356,0% al registrado en igual período de 2019, y un déficit primario<sup>1</sup> de \$139.360,0 millones.

Los ingresos totales ascienden a \$963.221,6 millones, aumentando en \$235.770,1 millones (+32,4%) con relación al primer trimestre de 2019, fundamentalmente siguiendo la evolución presentada por los **Ingresos Tributarios** (+\$143.460,4 millones, +36,8%), los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** (+\$99.268,9 millones, +39,8%) y los **Recursos de Capital** (+\$11.708,8 millones; 219,0%).

Sobre el incremento de los primeros incide el desempeño de aquellos tributos alcanzados por la Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva: bienes personales, impuesto a las ganancias y débitos y créditos. Específicamente, sobre la recaudación del mes de marzo, impacta en forma parcial el cese de actividades en el marco de la emergencia por el COVID-19. El incremento en los Recursos de Capital corresponde a transferencias del Fondo de Garantía de Sustentabilidad a ANSES en el marco de la Reparación Histórica.

Por su parte, los gastos totales durante el primer trimestre de 2020 alcanzan los \$1.265.596,4 millones, de los cuales \$1.102.581,8 millones correspondieron a gastos primarios y el resto a la atención de intereses de la deuda pública<sup>2</sup>. En el mes de marzo comienzan a reflejarse los efectos del COVID-19 incrementándose aquellas erogaciones destinadas a los sectores más vulnerables. Con respecto a los mismos meses de 2019, los gastos totales presentaron un aumento de \$471.835,3 millones (+59,4%). Seguidamente se explican los conceptos correspondientes a gastos primarios que registran las variaciones absolutas más significativas:

En **Remuneraciones** (+\$33.251,9 millones; +37,6%) el aumento se explica fundamentalmente por incidencia de las medidas de política salarial aplicadas a lo largo de 2019 y en lo que va de 2020.

En **Bienes y Servicios** (+\$6.895,4 millones; +28,7%) se destacan los incrementos en la compra de vacunas por parte del Ministerio de Salud, siguiendo el Calendario Nacional de Vacunación (+\$3.368,1 millones); así como la adquisición de módulos alimentarios realizada por el Ministerio de Desarrollo Social el marco del Plan Nacional de Argentina contra el Hambre (+\$1.122,9 millones).

El mayor gasto en las **Prestaciones de la Seguridad Social** (+\$188.278,2 millones; +52,5%) se debe principalmente al impacto de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales<sup>3</sup> que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No

<sup>1</sup> No incluye las rentas que provienen de las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las percibidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional.

<sup>2</sup> Los intereses se consideran netos de los originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional mayormente con el FGS.

<sup>3</sup> A partir del Decreto N°163/2020, se establece el aumento de 2,3% respecto al haber percibido en el mes de febrero junto con una suma fija de \$1.500 sustituyendo el criterio de la ley de movilidad anterior (que regía desde diciembre de 2017 y que fue suspendido por el lapso de 6 meses de acuerdo a la Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva). Dicho incremento impacta además sobre las asignaciones familiares y las pensiones no contributivas.

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Contributivas (PNC) y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260. Por el lado de las pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad, se refleja el impacto de los aumentos dispuestos sobre el período analizado.

En las **Transferencias Corrientes** (+\$161.709,9 millones; +80,1%) inciden mayormente:

- Asignaciones familiares (+\$48.840,8 millones) principalmente por la actualización dispuesta en el Decreto N° 163/2020 y del índice de movilidad (que rigió hasta diciembre de 2019) y, en menor medida, el otorgamiento de una suma fija en el mes de enero de 2020.
- Atención del programa Políticas Alimentarias (+\$20.034,6 millones) donde se destacan la distribución de tarjetas alimentarias y el refuerzo para complementar los fondos provinciales a comedores escolares.
- Complementos a las prestaciones previsionales (+\$17.003,1 millones) sobre los cuales repercute en el mes de enero de 2020 la suma fija otorgada de hasta \$5.000 para los haberes que, en conjunto con esta suma no alcancen más de \$19.068.
- Asistencia financiera a provincias (+\$16.643,0 millones) en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.
- Transferencias a universidades nacionales (+\$10.175,1 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Asistencia financiera a provincias vinculada a la operatoria de tasa subsidiada de los préstamos otorgados en el marco del Acuerdo Nación - Provincias ratificado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Reparación Histórica N°27.260 (+\$9.465,9 millones).
- Apoyo al empleo (+\$6.941,4 millones), principalmente a través de la iniciativa "Programa Hacemos Futuro", que brinda una ayuda social a personas para la terminación de sus estudios primarios/secundarios y la capacitación en un oficio.
- Compensación al transporte de pasajeros a través del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte (+\$4.151,7 millones).
- Compensaciones al sector energético (+\$2.436,0 millones).
- Asistencia financiera a establecimientos hospitalarios descentralizados, bajo la órbita del Ministerio de Salud, para gastos de funcionamiento fundamentalmente asociados a la emergencia sanitaria COVID-19 (+\$2.348,8 millones).

En **Inversión Financiera** (+\$2.193,8 millones; +65,5%) impactan los aportes de capital realizados a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas S.A.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**

**EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**

Base devengado  
En millones de pesos  
(Preliminar)

Concepto	Ejec. Acum. a Marzo		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Porcentual
<b>I- INGRESOS TOTALES</b>	<b>727.451,5</b>	<b>963.221,6</b>	<b>235.770,1</b>	<b>32,4</b>
- Ingresos Tributarios (1)	390.363,3	533.823,7	143.460,4	36,8
- Contribuciones a la Seguridad Social	249.228,5	348.497,4	99.268,9	39,8
- Ingresos No Tributarios	23.884,6	23.271,8	-612,8	-2,6
- Venta de Bienes y Servicios	1.641,5	1.665,5	24,0	1,5
- Rentas de la Propiedad Netas (2)	56.354,2	37.206,5	-19.147,7	-34,0
- Transferencias Corrientes	632,2	1.700,7	1.068,5	169,0
- Recursos de Capital	5.347,2	17.056,0	11.708,8	219,0
<b>II- GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>710.351,9</b>	<b>1.102.581,8</b>	<b>392.229,9</b>	<b>55,2</b>
- Remuneraciones	88.425,1	121.677,0	33.251,9	37,6
- Bienes y Servicios	23.997,7	30.893,2	6.895,4	28,7
- Prestaciones de la Seguridad Social	358.549,9	546.828,2	188.278,2	52,5
- Transferencias Corrientes	201.781,7	363.491,7	161.709,9	80,1
. Al sector privado	98.761,2	205.922,2	107.161,0	108,5
. Al sector público	102.566,7	157.302,7	54.736,1	53,4
.. Provincias y Municipios	26.486,2	61.089,8	34.603,6	130,6
.. Universidades	31.429,3	41.604,4	10.175,1	32,4
.. Resto	44.651,2	54.608,5	9.957,4	22,3
. Al sector externo	453,9	266,7	-187,2	-41,2
- Inversión Real Directa	16.253,4	15.339,3	-914,2	-5,6
- Transferencias de Capital	17.927,1	18.748,7	821,6	4,6
. A Provincias y Municipios	8.532,2	5.738,0	-2.794,2	-32,7
. Resto	9.395,0	13.010,7	3.615,8	38,5
- Inversión Financiera	3.349,2	5.543,0	2.193,8	65,5
- Otros Gastos	67,7	60,9	-6,8	-10,1
<b>III- RESULTADO PRIMARIO (I-II)</b>	<b>17.099,6</b>	<b>-139.360,2</b>	<b>-156.459,8</b>	<b>-</b>
IV- Intereses Netos (3)	83.409,1	163.014,5	79.605,4	95,4
<b>V- RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-66.309,6</b>	<b>-302.374,8</b>	<b>-236.065,2</b>	<b>356,0</b>

(1) Excluye la recaudación percibida mediante certificados de crédito fiscal (CCF).

(2) Excluye las rentas percibidas por el Tesoro Nacional en concepto de utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) (\$80.000 millones en 2020) y las percibidas intra Administración Nacional (principalmente las correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional (\$35.887,3 millones en 2019 y \$30.911,3 millones en 2020).

(3) Excluye los intereses originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro (\$35.887,3 millones en 2019 y \$30.911,3 millones en 2020) intra Administración Nacional (mayormente con el FGS). Incluye operaciones pendientes de regularización en el E-SIDIF por \$68.453,0 millones.

## ASPECTOS METODOLÓGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

### **Criterios de registración:**

La registración de un gasto según el criterio de devengado se materializa cuando se perfecciona o queda firme la obligación del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacción que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en la República Argentina los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepción (criterio de caja).

### **Universo:**

El universo analizado se refiere a la *Administración Nacional*, la cual abarca a la Administración Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.